Comprometidos con la Salud de los Araucanos	PROCESO: GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: FRT-JUR-017
	FORMATO PLANEACION CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/12/2021
		Página 1 de 9

"

Arauca, 01 de Septiembre del 2.022

Doctora;
SAYRA MARIOTSY GODOY MEDINA
Gerente ESE Jaime Alvarado & Castilla

REF.: ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO) PARA EL PROGRAMA DE VACUNACION PAI – COVID 19 Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA PARA EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE Jaime Alvarado & Castilla fue constituida mediante el acuerdo No 015 del 30 de agosto de 2.002, "Por medio del cual se trasforman los centros y puestos de salud y el Centro Día hospital materno infantil en una Empresa Social del Estado del Orden Municipal del Primer Nivel" emanado del Concejo Municipal de Arauca, como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público esencial a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993, el Decreto Nacional 1876 de 1994, la Ley 1122 de 2.007, la Ley 1438 de 2.011, en materia contractual se rige por lo preceptuado en el Acuerdo Número 013 del 2.020 emanado de la Junta directiva de la E.S.E.

La ESE Jaime Alvarado & Castilla no dispone dentro de sus bienes con los vehículos necesarios que garanticen el transporte del personal que debe asistir al desarrollo de las actividades propias de la Entidad, y adquirirlos resultaría más oneroso para la Empresa, pues ésta debería asumir los costos correspondientes a los insumos, equipos, herramientas, materiales, lubricantes o cualquier otro elemento o material necesario para la operación y mantenimiento de los vehículos, incluyendo además el pago de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales a que hubiese lugar por la contratación de los conductores, teniendo en cuenta la necesidad del servicio de vacunación que se realiza en la ESE Jaime Alvarado y Castilla, se hace necesario contractar una camioneta a todo costo con el propósito de brindar más cobertura en la vacunación contra el PAI COVID - 19, y esta es necesaria para el traslado del equipo de vacunación que se realiza en diferentes veredas, corregimientos y barrios del municipio de Arauca, así mismo la ESE Jaime Alvarado y Castilla, realiza brigadas de salud, en donde se hace necesario llevar al personal asistencial donde se realice la actividad de salud en beneficio para la comunidad.

En virtud de lo anterior se evidencia la necesidad que debe satisfacer la entidad, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso contractual, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el correcto funcionamiento de las obligaciones adquiridas por la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO) PARA EL PROGRAMA DE VACUNACION PAI – COVID 19 Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA PARA EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, la actividad a desarrollar se encuentra codificada como se indica a continuación:

Código	Nombre
78101604 78111808	Servicios de transporte o alquiler de Vehículos

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas y la forma de presentación de la propuesta deben guardar relación con la forma que se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES
1	**Una (01) camioneta doble cabina full equipo para (04) pasajeros, para el servicio de transporte (incluye conductor, combustible, mantenimiento) para el programa de vacunación PAI – COVID 19 y demás actividades de la ESE Jaime Alvarado y Castilla para el área rural y Urbana del municipio de Arauca.**	1	2.5

3. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES.

3.1 PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo a la necesidad en la vigencia de 2022 por parte de la **E.S.E Jaime Alvarado y Castilla** se adelantó el estudio de mercado, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes empresas, de las cuales se recibieron tres (03) de ellas: **COOTRANSTEFLUARAUCA NIT:800142252-0, TRANSPORTE BRICEÑO LOPEZ S.A.S**

NIT: 900566303-0, SERVICES V&M S.A.S ZOMAC NIT: 901355918- 8, que cuentan dentro de su objeto y actividad comercial la capacidad de proveer los bienes/elementos requeridos por la entidad.

Según la anterior información, se procede a avalar las TRES (03) cotizaciones presentadas para el presente proceso de selección, estableciendo que cumplen con los aspectos necesarios y de cada uno de los ítems cotizados por las mismas.

DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	AVAL TÉCNICO	AVAL ECONOMICO	AVAL JURÍDICO
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO) PARA EL PROGRAMA DE VACUNACION PAI – COVID 19 Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA PARA EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	COOTRANS TEFLUARAUCA	SE AVALA	SE AVALA	SE AVALA
	SERVICES V&M S.A.S ZOMAC	SE AVALA	SE AVALA	SE AVALA
	TRANSPORTE BRICESO LOPEZ S.A.S	SE AVALA	SE AVALA	SE AVALA

- **COOTRANSTEFLUARAUCA NIT:800142252-0**



COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA. EN REORGANIZACION

REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	COOTRANSTEFLUARAUCA
Camara de comercio	ARAUCA
Identificación	NIT 800142252 - 0

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matricula	9000500103
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220329
Fecha de Matricula	19970909
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelacion	NORMAL
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4921 Transporte de pasajeros
4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4731 Comercio al por menor de combustible para automotores

- **TRANSPORTE BRICEÑO LOPEZ S.A.S NIT: 900566303-0**



TRANSPORTE BRICENO LOPEZ S.A.S

La siguiente información es reportada por la Cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	TRANSERIL SAS
Cámara de comercio	ARAUCA
Identificación	NIT 900566303 - 0

Registro Mercantil

Numero de Matricula	25081
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220331
Fecha de Matricula	20121030
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20220331

Comprar Certificado

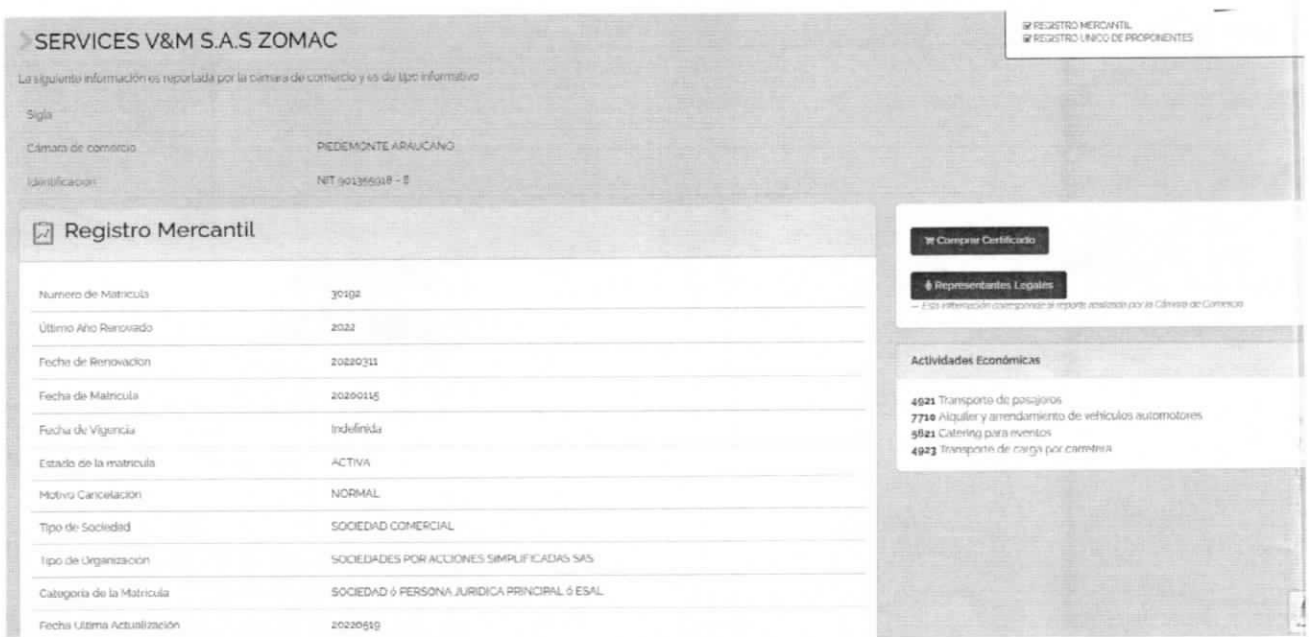
Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4923 Transporte de carga por carretera
4921 Transporte de pasajeros

- **SERVICES V&M S.A.S ZOMAC NIT: 901355918 -8**



SERVICES V&M S.A.S ZOMAC

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la Cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	PIEDEMONTE ARAUCANO
Identificación	NIT 901355918 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	30192
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220311
Fecha de Matricula	20200115
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20220619

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4921 Transporte de pasajeros
7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
5821 Catering para eventos
4923 Transporte de carga por carretera

3.2. PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la E.S.E Jaime Alvarado y Castilla, solicitó cotizaciones a las empresas anteriormente mencionadas presentando los siguientes precios:

				SERVICES V&M S.A.S ZOMAC NIT: 901.355.918-8		TRANSPORTE BRICEÑO LOPEZ S.A.S NIT: 900566303-0		COOTRANSTEFLUARAUCA NIT: 800142252-0	
ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Una (01) camioneta doble cabina full equipo para (04) pasajeros, para el servicio de transporte (incluye conductor, combustible, mantenimiento) para el programa de vacunación PAI – COVID 19 y demás actividades de la ESE Jaime Alvarado y Castilla para el área rural y Urbana del municipio de Arauca.	UNIDAD	2.5	$7.000.000	$17.500.000	$7.080.000	$17.700.000	$7.100.000	$17.750.000

PROMEDIO:

ITEM	ESPECIFICACION	DETALLE	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR PROMEDIO
1	Una (01) camioneta doble cabina full equipo para (04) pasajeros, para el servicio de transporte (incluye conductor, combustible, mantenimiento) para el programa de vacunación PAI – COVID 19 y demás actividades de la ESE Jaime Alvarado y Castilla para el área rural y Urbana del municipio de Arauca.	2.5 MESES	1	$7.060.000	$17.650.000

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1). Realizar el servicio de Transporte de Personal, insumos y equipos médicos, en el municipio de Arauca. 2). Cumplir con el cronograma de trabajo enviado por la subgerencia del Área de Salud. 3). Garantizar el transporte al Equipo de Profesionales de salud, para el desarrollo de Actividades extramurales, visitas domiciliaras para el traslado del personal de vacunación en el municipio de Arauca de lunes a domingo cuando se requiera. 4). Realizar recorrido con el personal asistencial, donde se requiera el servicio. 5.) Realizar acompañamiento para vacunación PAI – COVID 19 de la ESE Jaime Alvarado y Castilla. 6.) El vehículo deberá tener asignado un conductor el cual contará con la disposición de tiempo para realizar el traslado del personal cuando se disponga o requiera. 7) Asumir los costos correspondientes a los insumos, equipos, herramientas, materiales, lubricantes, llantas o cualquier otro elemento o material necesario para la operación del vehículo y prestación del servicio, durante el término de duración del contrato. 8.) Mantener en excelente estado de uso y funcionamiento el vehículo objeto del contrato y en caso de presentar fallas que obstaculicen el normal desarrollo de las actividades, el contratista deberá reemplazarlo de manera inmediata por otro de las mismas características. 9.) Portar y mantener vigentes los documentos del vehículo y del conductor que le permita ejecutar de manera idónea el objeto contratado, como tarjeta de propiedad del vehículo, certificado de gases, seguro obligatorio, seguro de responsabilidad civil extracontractual, licencia de conducción y documento de identidad.10) Proveer el combustible necesario para el cumplimiento del objeto del contrato. 11) Tener debidamente afiliado al personal a cargo al sistema de seguridad social integral, y estar al día en pagos de aportes parafiscales. 12) Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 13) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 14) No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por LA E.S.E. 15) Presentar mensualmente la bitácora de las salidas a campo, para realizar la respectiva cuenta de cobro. 16) Dar aviso oportuno al supervisor del contrato de cualquier evento que obstaculice o imposibilite el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato. 17) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION – FUNDAMENTOS JURIDICOS.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Servicios.

4.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por las normas del derecho privado específicamente por el Acuerdo 013 de 2.020 "Por el cual

se aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Jaime Alvarado & Castilla y se Deroga el Acuerdo 015 de 2016" y en los demás aspectos que dicho manual lo remita a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1438 de 2011, Resolución 5185 del 2013 Ministerio de la Protección Social, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa debido a la cuantía, toda vez, que se requiere la contratación de prestación de servicios que trata el numeral 5 sub numeral 1 del artículo 58 del Acuerdo 013 de 2.020 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "*Cuando se trate de contratos de suministro de bienes y servicios, en los términos del artículo 968 del Código de Comercio, cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV, los cuales puedan ser prestados por personas jurídicas o naturales y/o el objeto a contratar esté relacionado con suministros, servicios y compras.*"

5. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

La E.S.E Jaime Alvarado & Castilla estima el valor total para la ejecución del contrato en la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.650.000) M/CTE**; incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.00 00246 expedida por el profesional del área de presupuesto.

La forma de pago será por actas parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor, pago de aportes de seguridad social, con los correspondientes soportes, presentación de la respectiva factura, suscripción de acta parcial o de recibo final y acta liquidación del contrato.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal de los siguientes rubros 2.1.2.02.02.006.03 Transporte.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 16 numeral 5 del Acuerdo 013 de 2.020, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad, experiencia en el objeto a contratar, que cumpla con las características técnicas requeridas por la entidad, y además que oferte el menor precio.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

El concepto de riesgo en la ejecución del presente contrato, se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos y los ingresos. Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, se recomienda exigir las siguientes garantías:

- **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 10% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

- **Calidad del servicio** que cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los servicios prestados o de los repuestos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos servicios o elementos y el valor será como mínimo del 10% del valor del contrato y su vigencia será equivalente al ttiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

-Responsabilidad civil extracontractual: Amparo Autónomo contenido en la póliza anexa, que garantice la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, por un monto equivalente a cincuenta (50) SMMLV, que debe estar vigente durante la ejecución del contrato, y sus adiciones si las hubiere.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AA)	HORA
Invitación para participar	02/09/2022	04:30 pm
Recepción de propuestas y acta de cierre	06/09/2022	02:40 pm
Verificación y selección de las propuestas	08/09/2022	11:00 am
Subsanabilidad de oferta	12/09/2022	03:30 pm
Aceptación de oferta.	13/09/2022	De 7:00 a.m a 11:00 a.m
Plazo máximo para la suscripción del contrato	16/09/2022	De 8:00 am a 10:00 a.m

9. MANIFESTACION DE INEXISTENCIA DE VEHICULOS E INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTRACTUAL.

En la actualidad la ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA, no dispone de vehículos para prestar el servicio que requiere la entidad, ni tampoco cuenta con personal idóneo para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento de este.

10. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

A) Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato, será **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de las firmas de las partes, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

B) Productos y/o Informes: El contratista deberá presentar informe de las actividades realizadas por mensualidades vencidas, de acuerdo a las indicaciones que defina el supervisor del contrato anexando los soportes que se enuncian a continuación:

- Presentar informe detallado de las actividades ejecutadas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Formato de salidas de misión médica cuando dé a lugar.
- Hoja de control de vehículos.
- Soportes de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de la empresa y del personal empleado en el desarrollo del contrato.

C) Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad, recaerá en el funcionario que designe el Gerente de la entidad.

D) Lugar de ejecución y domicilio contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Arauca, lugar donde se desarrollarán las actividades objeto del contrato.

Cordialmente,

JORGE ANDRES NARANJO PERALES
Subgerente Administrativo

V°B° SAYRA MARIOTSY GODOY MEDINA
Gerente